

SERVIPERU

POLITICA DE GESTION DE INNOVACION

1.- DEFINICION:

En SERVIPERU definimos como innovación la mejora o aplicación de nuevas ideas que motiven la creación de nuevos productos, servicios y/o procesos que agreguen valor a la empresa e impacten positivamente en la calidad de vida de nuestros miembros y clientes.

2.- OBJETIVO:

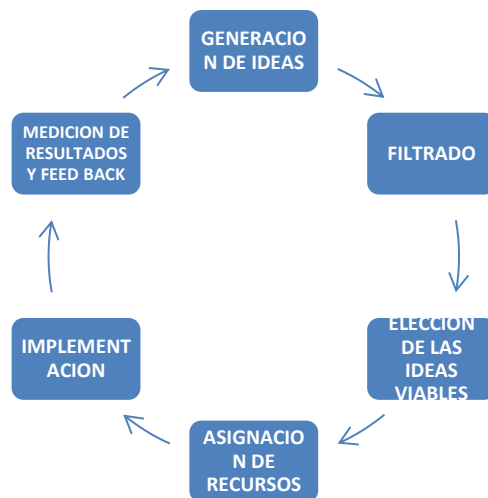
La presente política tiene por objeto establecer los lineamientos básicos que sustentan la gestión de innovación de SERVIPERU.

3.-AMBITO DE APLICACIÓN:

La Política de Innovación es de aplicación para todos los colaboradores de SERVIPERU involucrados en las diversas áreas organizativas. Las iniciativas innovadoras pueden provenir de diferentes fuentes: clientes, usuarios, colaboradores, competidores, etc.

4.-ENFOQUE DE INNOVACION:

El enfoque se basa en la libre iniciativa de los colaboradores, es integrador y está alineado con el siguiente modelo de gestión:



5.-RESPONSABILIDADES:

- Corresponde al Gerente General implementar y supervisar la ejecución de la presente política.
- El COMITÉ DE GESTION DE LA INNOVACION, es el órgano de apoyo responsable de articular con las diversas áreas organizativas de la empresa la ejecución de la política de Innovación. Sus miembros son designa por el Gerente General.

6.-FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTION DE LA INNOVACION

- 6.1.- Proponer a la Gerencia General políticas orientadas a sentar las condiciones propicias para crear un ambiente organizacional adecuado y la metodología correspondiente para la gestión de la innovación.
- 6.2.- Presentar a la Gerencia General el plan anual de trabajo del Comité de Gestión de la Innovación.
- 6.3.- Diseñar y difundir canales de comunicación idóneos a fin de promover una cultura organizacional de colaboración y generación de ideas, en todos los niveles de Serviperu.
- 6.4.- Recepcionar, asesorar y someter a prueba proyectos de ideas nuevas, nuevos procesos, mejoramiento de la calidad, eficiencia en costos, nuevos modelos de negocios, nuevos mercados, nuevos productos y servicios e identificación de oportunidades de negocios en los que SERVIPERU pueda innovar.
- 6.5.- Presentar a la Gerencia General los proyectos innovadores para su disertación sobre la asignación de recursos, viabilidad y aprobación de la ejecución del proyecto piloto.
- 6.6.- Informar en las reuniones de comité de gerencia el avance de ejecución del plan de trabajo del comité y del acompañamiento de los proyectos que se estén trabajando.

7.-LINEAMIENTOS DE POLITICA DE INNOVACION

La política de innovación está alineada con la visión y misión de la empresa y tiene como marco lo señalado en el Plan Estratégico 2017-2019:

OBJETIVO ESTRATEGICO N° 4:

“Alcanzar una estructura organizativa dinámica, innovadora y flexible, con capacidad de respuesta a las necesidades de los miembros y requerimientos del mercado”.

Los lineamientos de política son los siguientes:

- 7.1.-El Comité de Gestión de Innovación promoverá activamente entre todos los colaboradores de SERVIPERU el ejercicio de una cultura de innovación que propicie su integración y participación y refuerce su motivación y autoestima personal.

7.2.-el Comité de Gestión de Innovación deberá generar un nivel de confianza y empatía con todos los colaboradores a fin de motivar en éstos la libertad de presentar al Comité propuestas de ideas innovadoras.

7.3.- Las ideas innovadoras presentadas serán evaluadas por el Comité en sesiones especiales, para cuyo propósito invitará al Jefe del área correspondiente y a otros colaboradores que estime conveniente.

7.4.- De acuerdo con la complejidad de la propuesta de innovación el Comité efectuará el análisis respectivo en función de los siguientes criterios:

- Viabilidad de mercado,
- Viabilidad financiera,
- Compatibilidad con las operaciones actuales de la empresa y ,
- Alineamiento con la estrategia corporativa.

7.5.-Las ideas innovadoras con mayor potencial serán derivadas a la Gerencia General con el objeto de ser analizadas con mayor profundidad en las reuniones de Comité de Gerencia que se celebran periódicamente.

7.6-El Gerente General designará, a propuesta del comité de innovación, al equipo responsable de la implementación de cada proyecto innovador y aprobará la asignación de recursos adicionales necesarios.

7.7.-El Responsable del equipo de implementación del proyecto innovador deberá elaborar un plan de trabajo y dar cuenta de los avances en la reunión del Comité de innovación

7.8.-Una vez finalizada la implementación de un proyecto, cada equipo deberá monitorear los resultados en función de indicadores definidos para tal efecto, los mismos que deberán estar alineados con los siguientes criterios:

- Nivel de satisfacción al cliente interno o externo
- Incremento de ingresos
- Reducción de costos

Lima, 28 de Mayo de 2017

WILLIAM BOJORQUEZ CORDOVA
GERENTE GENERAL